

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

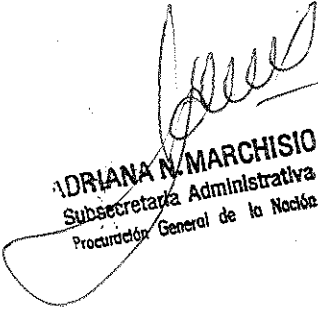
La cuestión debatida en el *sub lite* fue examinada por esta Procuración General en el dictamen de la fecha en la causa FPA 21005389/2013/CA1-CS1 "Cuesta Jorge Antonio c/ AFIP s/ acción de inconstitucionalidad".

En virtud de los fundamentos allí expuestos, opino que corresponde revocar la sentencia apelada.

Buenos Aires, *15* de noviembre de 2017.

ES COPIA

LAURA M. MONTI


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación